

**IV Jornadas Nacionales para Bibliotecarios.**  
**“Bibliotecas: Puente entre lecturas y lectores”**  
**IFDC San Luis.**

**Expositor:**

Constanzo, Juan Carlos. [jconstanzo@yahoo.com.ar](mailto:jconstanzo@yahoo.com.ar)

**Institución:**

Universidad Nacional del Comahue.

Facultad de Ciencias Médicas.

Biblioteca Dr. César Rodríguez Ferrari.

**Título:**

Bibliotecas Accesibles.

Palabras claves: Universidad Nacional del Comahue - UNCo. Facultad de Ciencias Médicas - FACIMED. Jornadas Nacionales para Bibliotecarios. IFDC Rosenda Quiroga. Discapacidad. Bibliotecas Accesibles. Accesibilidad. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **Resumen:**

Asegurar el acceso y la permanencia en las bibliotecas, es una cuestión que nos interpela y exige una respuesta. Que las bibliotecas escolares, populares, públicas y universitarias sean accesibles para todas las personas, pareciera ser una obviedad, pero esto no es efectivamente cierto en especial si parte de nuestra comunidad de usuarios son personas con discapacidad. Aquí se plantea una gran cuestión que requiere una respuesta e implica acciones y decisiones por parte de las autoridades y de nosotros como personal bibliotecario. Mucha legislación, acuerdos y tratados dan pautas para trabajar y concretar una biblioteca que esté acorde a las necesidades de sus usuarios/as sea que estos presenten o no una discapacidad.

Trataremos el tema de la accesibilidad en su sentido más amplio, apostamos a la integración, a hacer los espacios accesibles e inclusivos.

## Ponencia:

*“Las bibliotecas, como fuente fundamental de acceso a la cultura, la formación y el disfrute intelectual suponen un bien incuestionable para las personas con discapacidad y una herramienta indispensable para su desarrollo intelectual”<sup>1</sup>*

Hablar de bibliotecas accesibles, nos remite a pensar en personas con discapacidad. Esto no es del todo desacertado, pero no es del todo cierto. Hablar de accesibilidad, no es privativo de un colectivo o destinado en exclusivo a un sector de la población, por el contrario redundaría en beneficio para toda la población de usuarios. Que un lugar sea accesible, permite su uso ya sea de niños, ancianos, incluso personas con determinada discapacidad y adaptado para la población en general. Así lo establece el criterio de accesible, como lo presenta el Observatorio de la Accesibilidad de la COCEMFE<sup>2</sup> (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica): *“La accesibilidad es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio”*.

La podemos relacionar con los siguientes términos: *Accesibilidad arquitectónica*  
*\*Accesibilidad urbanística* *\*Accesibilidad en el transporte* *\*Accesibilidad en la comunicación* *\*Accesibilidad electrónica*

En 1994, la UNESCO emite una declaración de intenciones sobre la biblioteca pública, diciendo que: *“los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de la igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una u otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión”<sup>3</sup>*.

---

<sup>1</sup> Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (2008). Colección Manuales y Guías, Serie Servicios Sociales. Bibliotecas Accesibles para todos: Pautas para acercar las bibliotecas a las personas con Discapacidad y a las personas mayores. IMSERSO. Madrid. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

<sup>2</sup> Confederación Española para personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE (2013). Accesibilidad. Madrid. Disponible en <https://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/>

<sup>3</sup> Sancho, I.; Palomo, M<sup>a</sup> C.; Jordán de Urríes, F. de Borja.; Verdugo Alonso, M. A. (2010). Bibliotecas y usuarios con discapacidad. Una aproximación desde la información contenida en el SID. Disponible en [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO25620/Bibliotecas\\_discapacidad.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO25620/Bibliotecas_discapacidad.pdf)

La biblioteca ha sido reconocida como la institución social responsable de asegurar el libre acceso a la información y el conocimiento, además de ayudar al cumplimiento del derecho a la educación, la cultura y la recreación. Constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.

En el artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes firmantes *“reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a las bibliotecas”*.

Las bibliotecas, como fuente fundamental de acceso a la cultura y la formación, suponen un bien incuestionable y una herramienta indispensable para el desarrollo intelectual. Por lo tanto, es de vital importancia que estas cumplan su función social teniendo en cuenta la accesibilidad universal; esto es, que todos y todas pueden utilizar sus servicios.

Por ello, para que una biblioteca sea accesible tiene que cumplir las normas físicas de acceso que la ley establece, pero el concepto de accesibilidad se extiende mucho más, como lo es, el acceso a la documentación, la información, los bienes y los servicios ofrecidos por la biblioteca, sin descuidar el comportamiento y las actitudes de las personas que interactúan en el mismo espacio. Cuando hablamos de bibliotecas accesibles no nos referimos a una biblioteca para personas con discapacidad únicamente, lo que pretendemos es crear un espacio para todos y todas, un servicio adecuado independiente de las condiciones físicas, sensoriales y cognitivas de los usuarios. Para lograr este objetivo se hace necesario que las bibliotecas cumplan con ciertas características.

- Acceso físico \* Señalización \* Acceso a los documentos escritos
- Ayudas técnicas \* Documentos en formato de accesible
- Personal bibliotecario capacitado

Respecto del término Accesibilidad Universal, podemos decir que hace referencia a la *“condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, razonables y practicables por todas las personas en condiciones de*

*seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible*". Presupone la estrategia de *"diseño para todos"* y se entiende *sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse*"<sup>4</sup>.

La Accesibilidad Universal es un medio, una herramienta que sirve para que la vida sea más digna y que tenga calidad, que cualquiera pueda disfrutar y utilizar todo lo que la humanidad crea y por lo cual nadie quede excluido. Supone un derecho y se refiere a la posibilidad de que todas las personas puedan utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio. En ese sentido, no puede ser vista como una cuestión sujeta a la voluntad política, facultativa y graciable, o como una técnica para la rehabilitación de ciertas personas. Para que esta accesibilidad sea real, es necesario derribar los obstáculos o barreras del entorno, sean arquitectónicas o sociales. Consiguiendo que todas las personas puedan realizar la misma acción. Entre las facilidades que posibilitan el acceso podemos mencionar el alfabeto Braille, lengua de señas, señales auditivas en los semáforos, etc.; son conocidas como "ayudas técnicas". Es un derecho que implica la real posibilidad de cualquier persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Esto conlleva que las barreras del entorno físico deben desaparecer.

En relación a ajustes razonables se entiende las modificaciones o adaptaciones que se requieran en un caso particular y que garanticen el derecho al goce o ejercicio en igualdad de condiciones para todas las personas. Por diseño universal se concibe la idea que los entornos, servicios y productos puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas en la mayor medida de lo posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado ya que aquí se incluirán todas las ayudas técnicas que las personas necesiten para su mejor aprovechamiento.

La accesibilidad se encuentra presente en la informática, a través de tipografías de gran tamaño, software de reconocimiento de voz y teclados adaptados. La accesibilidad web, por su parte, supone la aplicación de los conceptos de accesibilidad al mundo de internet, para que cualquier internauta pueda navegar a través de los distintos sitios. En este sentido, la accesibilidad web se propone eliminar las limitaciones visuales (como las dificultades para visualizar los contenidos o distinguir los colores), motrices

---

<sup>4</sup> Sancho, I.; Palomo, M<sup>a</sup> C.; Jordán de Urríes, F. de Borja.; Verdugo Alonso, M. A. (2010). Bibliotecas y usuarios con discapacidad. Una aproximación desde la información contenida en el SID. Disponible en [http://sid.usal.es/docs/F8/FDO25620/Bibliotecas\\_discapacidad.pdf](http://sid.usal.es/docs/F8/FDO25620/Bibliotecas_discapacidad.pdf)

(para utilizar el teclado), auditivas (para escuchar las señales o advertencias de los sitios) y cognitivas (problemas en la atención, la memoria o las habilidades lógicas, por ejemplo).

La accesibilidad, según la definición de las Naciones Unidas es: *“la situación en que las personas con discapacidad no encuentran barreras exteriores para utilizar el espacio físico, para aprovechar la oferta de educación, para enrolarse en el trabajo, para participar en la vida cultural y en la relación personal. En este sentido, la accesibilidad no se reduce al medio arquitectónico, urbanístico y del transporte, sino que se extiende a todas las relaciones sociales”*.

En 1989 el arquitecto Ronald L. Mace (Ron Mace) hace una valoración crítica de los conceptos de “Accesibilidad Física” y propone como etapa de evolución la del “Diseño Universal”. De aquí es que surgen los “siete principios del Diseño Universal”<sup>5</sup> y ofrecen una guía para integrar mejor las características que resuelven las necesidades de tantas personas como sea posible. Éstos son:

1. **Uso Equitativo:** el diseño es útil y comerciable para personas con diversas capacidades.
2. **Flexibilidad en el uso:** El diseño debe incorporar un amplio rango de preferencias individuales y capacidades.
3. **Uso simple e intuitivo:** Fácil de entender, sin importar la experiencia del usuario, el nivel de conocimientos, las habilidades en el lenguaje o el nivel de concentración en el momento del uso.
4. **Información perceptible:** El diseño debe comunicar la información necesaria con eficacia al usuario/a, sin importar las condiciones ambiente o las capacidades sensoriales del mismo.
5. **Tolerancia al error:** El diseño debe minimizar los peligros y consecuencias adversas ante acciones accidentales o inintencionadas.
6. **Bajo esfuerzo físico:** El diseño debe ser usado eficiente y cómodamente con el mínimo esfuerzo o fatiga.

---

<sup>5</sup> Corporación Ciudad Accesible. Qué es el diseño universal? Disponible en <http://www.ciudadaccesible.cl/?p=1499>

7. **Tamaño y espacio para el acceso y el uso:** Deben proporcionarse el tamaño y espacio apropiados para el acceso, el alcance, la manipulación y el uso sin importar el tamaño de cuerpo de la persona, la postura o la movilidad.

Por lo antes planteado y reforzado por la declaración de la Unesco, no cabe duda que el trabajo que realizan las bibliotecas y los servicios que presta tienen un fuerte componente social, cultural y pedagógico; se generan estrategias para hacer equitativo el acceso a la información en un ámbito de igualdad y apuntando a la formación de los usuarios, tendientes a garantizar el respeto y la equidad en igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas que concurren a ella.

La biblioteca no es ajena a los cambios sociales, modas y costumbres; como institución al servicio de la comunidad debe responder a las necesidades educativas de su población a través de los servicios que presta y de los recursos que pone a disposición de todos los usuarios sin discriminación.

En este sentido es necesario lograr un nexo entre biblioteca- discapacidad y accesibilidad universal, ya que la discapacidad de una persona va a depender de lo accesible o no que sea el entorno que la rodea; es imprescindible suprimir las barreras físicas, edilicias, de acceso a la información, de comunicación y por sobre todo las barreras personales. De nosotros depende que la biblioteca y sus servicios sigan siendo un lugar inaccesible, limitado o se convierta en una oportunidad de encuentro, de educación, de desarrollo personal y social; sobre todo desde la biblioteca se debe fomentar el respeto de los derechos humanos en igualdad de condiciones y de dignidad.

Existe un marco legal que sustenta los servicios bibliotecarios, en la que están contemplados el aspecto ético, las obligaciones, prestaciones y funciones a tener en cuenta por parte de los bibliotecarios. Específicamente estamos hablando de la Ley de Educación Superior 25.573<sup>6</sup>, entre sus propósitos esta la promoción y el acceso a las universidades nacionales de las personas con discapacidad. Esta ley es de fundamental importancia ya que permite analizar a las bibliotecas y los servicios que presta, apuntando a la equiparación e igualdad de oportunidades en cuanto a un usuario con discapacidad. Se estipula que las universidades nacionales deberán

---

<sup>6</sup> Argentina. Ley 25573/2002. Fecha Pub. 11/04/2002. Ley de Educación Superior. Modificación de la Ley N° 24521. Promulgación Decreto 700/2002 30/04/2002. B.O. 30/04/2002  
Disponibles en [http://www.hcdn.gov.ar/leyes/buscarNormasXNumLey.jsp?id\\_norma=39298](http://www.hcdn.gov.ar/leyes/buscarNormasXNumLey.jsp?id_norma=39298)

garantizar el acceso al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios para facilitar la participación y formación de las personas con discapacidad. Aquí la accesibilidad debe entenderse como un requisito básico que deben cumplir los espacios, ámbitos y servicios entre otros para poder ser utilizados por todas las personas de manera autónoma, segura, confortable y equitativa. Del mismo modo, participar en igualdad de condiciones en las actividades cotidianas como: empleo, transporte, educación, recreación y la tecnología sin ninguna barrera o limitación. Pretender disociar la temática de la discapacidad del contexto social en el cual los individuos se constituyen y desarrollan sus actividades cotidianas, sin duda nos aleja de la situación real y deja en evidencia nuestras limitaciones a la hora de la inclusión.

Bibliotecas universitarias<sup>7</sup> que han asumido el trabajo de la accesibilidad:

- Universidad Nacional de Cuyo (UNCU), Área de Servicios Accesibles llamada ServAc.
- Universidad Nacional del Litoral (UNL), “UNL Accesible”.
- Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Biblioteca Audio Digital.
- Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Área de Servicio para la Discapacidad (ASD)
- Universidad Nacional del Comahue (UNCo), CUAMFS.
- Universidad Nacional de Tucumán (UNT).
- Universidad de Buenos Aires (UBA), servicio de lectura.
- Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), digitalización de textos.
- Universidad Nacional de Salta (UNSA).

La IFLA sostiene que... *“la libertad de acceso a la información, sin importar el soporte y las fronteras, es una responsabilidad primordial de los bibliotecarios y documentalistas”*<sup>8</sup>.

Los centros de documentación o bibliotecas son el corazón de la universidad, por ello mismo comunicadora, facilitadora y creadora de saber; imprescindible y necesaria

---

<sup>7</sup> Ferrante, M. (2013). Bibliotecas accesibles para personas con discapacidad visual: un estudio de caso en la Universidad Nacional de La Plata [en línea]. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.820/te.820.pdf>

<sup>8</sup> IFLA. Manifiesto de la IFLA sobre Internet. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifesto-es.pdf>



para colaborar en el cumplimiento de su función y apuntar a una sociedad inclusiva y con participación de todos sus miembros. Las bibliotecas estrechamente vinculadas a la docencia, investigación y a la formación permanente se ha convertido en un instrumento eficaz para la transmisión de la información y los saberes que en ella se producen; cuyo objetivo además de la conservación del material es ayudar a los usuarios a transformar la información en conocimiento. No debería albergarse solamente libros, sino todo tipo de documentos en distintos soportes y formatos, acorde a las necesidades de los usuarios. Lo ideal es satisfacer todas las demandas, sean de usuarios con y sin discapacidad, lo cierto es que no todas las bibliotecas cuentan con material en formatos accesibles.

El rol del bibliotecario/a se entiende como mediador, debiendo facilitar y garantizar el acceso a la información, a la vez que colabora en la formación de los usuarios para su búsqueda y aprovechamiento.

La alfabetización y el acceso universal a la formación y la información, es un principio clave e integrarlo a todas las acciones llevadas adelante es vital para responder a las necesidades que se presentan. Se hace necesario e imprescindible incluir habilidades y capacitarse en el uso de las TICs y la alfabetización digital. El desafío de la inclusión, implica una evaluación de los servicios, de las capacidades humanas, del material y soportes, la accesibilidad al medio físico y social, las páginas web institucionales, el diseño universal. Todos estos puntos posibilitan el acceso a la educación, la cultura, el conocimiento y también a la formación profesional de las personas.

Se hace necesario poner en funcionamiento una visión superadora y accionar, en pos de lograr la plena integración, la educación inclusiva, prever las ayudas tecnológicas, material en soportes alternativos, entre varias otras acciones que tienen como finalidad lograr un lugar en que todas y todos se sientan parte activa.

Es cierto que nuestra profesión como bibliotecarios nunca se completa, a diario se presentan situaciones a resolver, decisiones que tomar, trabajar en equipo, ponemos el cuerpo a diario para brindar un servicio de calidad. Reivindicar nuestro lugar, somos profesionales de la información y parte importante de la vida académica de nuestros usuarios.

## Bibliografía:

- <sup>1</sup> Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (2008). Colección Manuales y Guías, Serie Servicios Sociales. Bibliotecas Accesibles para todos: Pautas para acercar las bibliotecas a las personas con Discapacidad y a las personas mayores. IMSERSO. Madrid. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- <sup>2</sup> Confederación Española para personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE (2013). Accesibilidad. Madrid. Disponible en <https://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/>
- <sup>3</sup> Sancho, I.; Palomo, M<sup>a</sup> C.; Jordán de Urríes, F. de Borja.; Verdugo Alonso, M. A. (2010). Bibliotecas y usuarios con discapacidad. Una aproximación desde la información contenida en el SID. Disponible en [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO25620/Bibliotecas\\_discapacidad.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO25620/Bibliotecas_discapacidad.pdf)
- <sup>4</sup> op. cit.
- <sup>5</sup> Corporación Ciudad Accesible. Qué es el diseño universal? Disponible en <http://www.ciudadaccesible.cl/?p=1499>
- <sup>6</sup> Argentina. Ley 25573/2002. Fecha Pub. 11/04/2002. Ley de Educación Superior. Modificación de la Ley N° 24521. Promulgación Decreto 700/2002 30/04/2002. B.O. 30/04/2002  
Disponibles en [http://www.hcdn.gov.ar/leyes/buscarNormasXNumLey.jsp?id\\_norma=39298](http://www.hcdn.gov.ar/leyes/buscarNormasXNumLey.jsp?id_norma=39298)
- <sup>7</sup> Ferrante, M. (2013). Bibliotecas accesibles para personas con discapacidad visual: un estudio de caso en la Universidad Nacional de La Plata [en línea]. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.820/te.820.pdf>
- <sup>8</sup> IFLA. Manifiesto de la IFLA sobre Internet. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifesto-es.pdf>